

EXPEDIENTE Nº: 2501666

FECHA: 05/12/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCION EN ORGANIZACION DE EMPRESASMENCION EN MARKETINGMENCION EN CONTABILIDAD Y AUDITORIAMENCION EN BANCA Y FINANZAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con la memoria verificada. El Plan de Estudios se corresponde en cuanto al número, secuenciación y competencias de materias, módulos y asignaturas.

El perfil de egreso que resulta del plan de estudios establecido inicialmente en la memoria verificada mantiene plenamente su vigencia. Se realiza un esfuerzo permanente por estar alerta para su continua valoración y actualización, recabando información de los agentes, tanto internos como externos, implicados en el título. Por un lado, se han establecido procedimientos formales de consulta con agentes del entorno socioeconómico con el fin de obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso y los resultados de aprendizaje de los egresados y, por otro, las valoraciones de los tutores de prácticas extracurriculares y curriculares que prácticamente tutelan a los alumnos y valoran el grado de adecuación al mercado de trabajo.

La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios está bien formulada y definidos los coordinadores y responsables del título y de los módulos. Los mecanismos de coordinación permiten una adecuada asignación de las carga de trabajo del estudiante.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y ajustados a la legislación vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se dispone de toda la información relevante del título y su plan de estudios. El acceso a la misma es claro, sencillo, público y sin ninguna restricción. La información se encuentra organizada en diferentes apartados que cubren todos los aspectos fundamentales para la correcta información y toma de decisiones por parte de los agentes interesados.

En la página web se recoge toda la información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, las guías docentes del título, incluidas las referidas a las Prácticas Externas y los Trabajos de Fin de Grado, estando disponibles para los estudiantes previamente a la realización de la matrícula.

Toda la información relativa a la admisión así como los criterios de valoración de los méritos se encuentra disponible públicamente. La documentación oficial se encuentra accesible por lo que se refiere a la memoria del título y los informes emitidos por ANECA.

Sin embargo, no se ha podido encontrar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a incluir información relativa a los servicios de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Se ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC permite analizar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título, a excepción del PAS, del que no se aportan datos de evaluación de satisfacción.

Existen informes de resultados de las encuestas realizadas que permiten el análisis continuo de información y la gestión eficaz del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos. Todas las asignaturas del plan de estudios se imparten por docentes adscritos al área de conocimiento más directamente relacionada con los contenidos de la asignatura. Por lo tanto, se puede afirmar que la distribución del personal académico entre las distintas asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del grado.

La satisfacción global de los estudiantes con el título se encuentra cercana al 3 sobre 4, por lo que puede deducirse que los estudiantes están satisfechos con las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la satisfacción global de los estudiantes con el título se encuentra alrededor de 3 sobre 4. Respecto a la satisfacción del PDI, los resultados reflejan que algún aspecto relacionado con la dedicación o interés de los estudiantes y con el conocimiento de aspectos relacionados con la conformación del SGIC han tenido puntuaciones inferiores a 3 sobre 4, pero siempre superiores a 2, por lo que aun cuando la valoración es buena, existe cierto margen de mejoría, que se refleja en el Plan de Mejoras anual.

La satisfacción de los egresados no es posible valorarla puesto que en este momento no se cuenta con información sobre los primeros egresados del curso 2013-14. Del PAS no se cuenta con datos relativos a su grado de satisfacción.

En relación a la satisfacción de los empleadores de la titulación, hay que indicar que a lo largo del mes de febrero de 2015 se han realizado dos reuniones con representantes de empresas. En dichas reuniones se debatió el perfil de la titulación y de los egresados. La impresión de los empleadores ha sido buena especialmente por la mejora en la empleabilidad derivada de los nuevos sistemas de aprendizaje y por la implantación de las prácticas. También marcaron como punto positivo la exigencia a nivel de universidad de un nivel de idioma para poder obtener el título.

Las tasas obtenidas están en la línea de lo planificado en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación de acuerdo con el compromiso asumido en el plan de mejoras:

- Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/12/2015:



El Director de ANECA